



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0232

(8 mar 2021)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

El Gobernador (E) del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1-17-0230 del 27 de febrero de 2021, se encargó de las funciones del Despacho de la Gobernadora al Doctor Luis Alfonso Chávez Rivera, del 28 de febrero al 13 de marzo de 2021.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Gobernación del Valle del Cauca, provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320009085 del 14 de enero 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer quince (15) vacante(s), del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, código 314, grado 01, identificado con el código OPEC No. 54970.

Que mediante Decreto No. 1-3-1294 del 05 de agosto de 2020, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) DIEGO ALFONSO DIAZ GONZALEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.80169232, quien ocupó la posición 17, en la Resolución No. 20202320009085 del 14 de enero 2020, y una vez debidamente notificado (a), solicitó prórroga para tomar posesión del empleo en periodo de prueba, tomando posesión del mismo el día 05 de noviembre 2020.

Que posteriormente (la) señor (a) DIEGO ALFONSO DIAZ GONZALEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.80169232, mediante escrito de fecha 18 de noviembre de 2020, presentó renuncia irrevocable al cargo del cual es titular. Renuncia que le fue aceptada mediante Resolución 619 del 18 de noviembre de 2020 a partir de la fecha.

Que el artículo 55 del Acuerdo CNSC 20181000003636 de septiembre de 2018, por el cual se compilaron los Acuerdos que regulan las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, proceso de selección 437 de 2017, contempla que las listas de elegibles se recompondrán de manera automática, una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 51° y 52° del citado Acuerdo.

Q



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0272

(8 Mar 2021)

"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca"

Que de conformidad con la Resolución No. 20202320009085 del 14 de enero 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer quince (15) vacante(s), del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, código 314, grado 01, identificado con el código OPEC No. 54970, de la Gobernación del Valle del Cauca, el (la) señor (a) JUAN FELIPE PALACIO BEDOYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1062290648, ocupó la posición 18 en la lista de elegibles para dicho empleo.

Que el Acuerdo No 0165 de 2020, "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique", en su artículo 9 establece que corresponde a la CNSC autorizar a la entidad, el uso de las listas de elegibles. Dicha autorización se surtió mediante radicado 20211020338311, de fecha 01 de marzo de 2021, suscrita por el Doctor Wilson Monroy Mora, Director de Administración de Carrera Administrativa, de la CNSC.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses al (la) señor (a) JUAN FELIPE PALACIO BEDOYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1062290648, para desempeñar el cargo de carrera denominado TECNICO OPERATIVO, código 314, grado 01, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central, con una asignación mensual de \$ 2881810, financiado con RECURSOS PROPIOS.

ARTICULO 2. Concédase el termino diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTICULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los

8 Mar 2021

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
Gobernador (E) del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional _____

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana _____

Redactor, transcriptor: Fredy Harold Rojas Erazo - Líder de Programa DADI